



Guadalajara, Jalisco a, 10 de marzo de 2022

ACTA DE FALLO
ADJUDICACIÓN DIRECTA

Número: SUV/DAD/CSG/011/2022

Lugar: Calle Mezquitán número 302, colonia Centro Barranquitas, código postal 44100, Guadalajara, Jalisco.

Fecha: 10 de marzo de 2022

Dependencia: Sistema de Universidad Virtual

Concepto: adquisición de artículos de alimentación para stock de almacén

Recursos financieros: MXP \$34,822.80 (treinta y cuatro mil ochocientos veintidós pesos 80/100 M.N.), con cargo al proyecto Autogenerado: 264840 / Bolsa: 22710822 / Fondo: 1.3.2

Fue presentada a la Rectoría por la Coordinación de Servicios Generales del Sistema de Universidad Virtual una solicitud para adjudicar de forma directa la de: adquisición de artículos de alimentación para stock de almacén, al proveedor Servicios Institucionales Múltiples S.A. de C.V., y

RESULTANDO

- I. Que la Coordinación de Servicios Generales con fecha 28 de febrero de 2022 solicitó la adquisición de artículos de alimentación para stock de almacén.
- II. El área de Adquisiciones realizó una investigación de mercado para conocer las condiciones que imperan y garantizar las mejores condiciones para la Universidad de Guadalajara; para ello, se localizaron diversos oferentes para la compra de los bienes requeridos, a quienes se les solicitó nos hicieran llegar una propuesta económicas y condiciones.
- III. Se recibieron en la Coordinación de Servicios Generales propuestas económicas y condiciones. Enseguida el área de Adquisiciones verificó que los proveedores oferentes cuenten con capacidad de respuesta inmediata, recursos técnicos, financieros y demás necesarios para proveer los bienes requeridos; además constató que sus actividades comerciales y profesionales están relacionadas con las operaciones solicitadas.
- IV. Enseguida se elaboró cuadro comparativo para valorar las diferencias en las propuestas económicas y las condiciones propuestas:

Nombre o Razón Social	Monto sin IVA	Tiempo de Entrega/Fecha de conclusión	Vigencia de la cotización	Garantía	Condiciones de pago
Servicios Institucionales Múltiples S.A. de C.V.	\$33,010.00	5	15	n/a	Crédito 15 días
Papelería Opción S.A. de C.V.	\$4,360.00	5	15	n/a	Crédito 15 días
Ber-Mar Universal, S.A. de C.V.	\$8,356.00	8	15	n/a	Crédito 15 días
1	\$12,268.37	5	30	n/a	Crédito 15 días

*Días naturales.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL

RECTORÍA

De lo anterior, se advierte que la cotización presentada por Servicios Institucionales Múltiples S.A. de C.V., es la de menor costo.

- V. El 10 de marzo de 2022 la Coordinación de Servicios Generales emitió el Dictamen Técnico en el que sugiere se adjudique de forma directa al proveedor Servicios Institucionales Múltiples S.A. de C.V., debido a que presentó la propuesta de menor costo, que cuenta con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás necesarios; además de que sus actividades comerciales y profesionales están relacionadas con el contrato que se propone adjudicar.
- VI. Además, se trata de una adjudicación directa que debe realizarse a través de una orden de compra, en virtud de que el importe de la operación a realizar no rebasa el monto de \$219,381.75 (doscientos diecinueve mil trescientos ochenta y un mil pesos 75/100 moneda nacional) que es el equivalente a 75 unidades de medida y actualización (UMAS) mensuales, antes del impuesto al valor agregado, como lo señala la fracción IV y el último párrafo del artículo 16, así como el artículo 29bis del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara y la Circular VR/CIRCULAR 03/2022 emitida por la Vicerrectoría Ejecutiva.

Por lo anterior, una vez analizada la propuesta realizada por el Coordinador de Servicios Generales, la Rectora del Sistema de Universidad Virtual, con fundamento en los artículos 1º y 22 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, 2, 4 fracción III y 18 fracciones III y XVII del Estatuto Orgánico del Sistema de Universidad Virtual, primer párrafo de la fracción IV y el último párrafo del artículo 16, 23, 24, 25 y 29bis del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, emite el siguiente

RESOLUTIVOS

Único. - Se adjudica la adquisición de artículos de alimentación para stock de almacén, al proveedor Servicios Institucionales Múltiples S.A. de C.V.; por la cantidad de **MXP \$34,822.80 (treinta y cuatro mil ochocientos veintidós pesos 80/100 M.N.)** con el Impuesto al Valor Agregado incluido.

ATENTAMENTE

"PIENSA Y TRABAJA"

"2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro, y Capital Mundial del Libro"

Guadalajara, Jalisco, a 10 de marzo de 2022


Dra. María Esther Avelar Álvarez
Rectora


Arq. Chaffik Luis Alfonso Sánchez Ruelas
Coordinador de Servicios Generales



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Adquisición de artículos de alimentación para stock de almacén

R/79/80/81/82/2022

CUADRO COMPARATIVO

Partida	Artículo	Marca	Color	Presentación	Cantidad solicitada	762	662	87	1593
						Servicios Institucionales Múltiples S.A. de C.V.	Papelería Opción S.A. de C.V.	Ber-mar Universal S.A. de C.V.	Juan Carlos Hernández Salgado
1	AGUA EN BOTELLA DE PLASTICO DE 330 MLs	BONAFONT		PAQUETE C/40 BOTELLAS	30	\$ -	\$ 4,360.00	\$ 4,332.00	\$ 6,603.00
2	AZUCAR EN SOBRE	ZULCA	BLANCA	CAJA C/1000 SOBRES DE 5 GRs C/U	10	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,162.00
3	AZUCAR MORENA	ZULCA		BOLSA DE 1KG	20	\$ 460.00	\$ 780.00	\$ 510.00	\$ 682.00
4	AZUCAR EN SOBRE SPLENDA	SPLENDA		CAJA C/500 SOBRES	30	\$ 7,740.00	\$ 9,015.00	\$ 8,484.00	\$ 10,750.80
5	COFFE MATE	NESTLE		CAJA C/200 SOBRES	40	\$ 5,640.00	\$ 7,060.00	\$ 6,644.00	\$ 7,886.40
6	CONO DE PAPEL MOD. 106	SEGOSAN	BLANCO	PAQUETE C/250 CONOS	10	\$ 410.00	\$ 1,398.00	\$ 856.00	\$ 623.10
7	GALLETA SURTIDO RICO	GAMESA		CAJA C/12 PAQUETES DE 436 GRs C/U	30	\$ 14,280.00	\$ -	\$ 16,059.00	\$ 24,998.40
8	GALLETA SURTIDO FINO	GABI		CAJA C/4 PAQUETES DE 375 GR C/U	15	\$ -	\$ -	\$ 1,950.00	\$ 2,968.37
9	SERVILLETA	PETALO	BLANCA	PAQUETE C/450	20	\$ 980.00	\$ -	\$ 944.00	\$ 1,119.97
10	TEE VARIOS SABORES	VITTE		CAJA C/186 SOBRE	5	\$ 700.00	\$ -	\$ -	\$ 1,643.31
11	VASO DE PLASTICO #10	REYMA	TRANSPARENTE	CAJA C/20 PAQUETES DE 50 VASOS C/U	2	\$ 1,126.00	\$ -	\$ 1,368.40	\$ 3,469.52
12	VASO TERMICO DE 8 onzas	DART	BLANCO	CAJA C/20 PAQUETES DE 50 VASOS C/U	2	\$ 692.00	\$ -	\$ 903.20	\$ 2,254.32
13	PLASTICO P/CUBRIR ALIMENTOS		TRANSPARENTE	ROLLO C/1200 MTS	2	\$ 982.00	\$ 1,098.00	\$ 1,578.40	\$ 2,403.19
14	TEE INFUSO COLLECTION 5 SABORES	TWININGS		CAJA C/20 SOBRES	30	\$ -	\$ 13,950.00	\$ 3,705.00	\$ 3,943.20
15	COCA-COLA	COCA-COLA		PAQUETE C/24	10	\$ -	\$ -	\$ 3,132.00	\$ 3,608.40
16	MIRINDA	COCA-COLA		PAQUETE C/24	5	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,401.20
17	7UP	COCA-COLA		PAQUETE C/24	5	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,401.20
18	FRESCA	COCA-COLA		PAQUETE C/24	5	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,934.40
19	MANZANA	COCA-COLA		PAQUETE C/24	5	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,401.20
20	COCA-COLA LIGTH	COCA-COLA		PAQUETE C/24	5	\$ -	\$ -	\$ 1,519.00	\$ 1,804.20
TOTAL						\$ 33,010.00	\$ 37,661.00	\$ 51,985.00	\$ 84,058.18
TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN (DIAS NATURALES)						5	5	8	5
GARANTIA CON EL PROVEEDOR (DIAS NATURALES)						n/a	n/a	n/a	n/a
GARANTIA CON EL FABRICANTE (DIAS NATURALES)									

PARTIDAS ADJUDICADAS POR PROVEEDOR	3,4,5,6,7,9,10,11,12,13	1	14,15,20	2,8,16,17,18,19
SUB TOTAL	\$ 33,010.00	\$ 4,360.00	\$ 8,356.00	\$ 12,268.37
IVA+EPS	\$ 1,812.80	\$ 697.60	\$ 1,336.96	\$ 1,962.94
TOTAL	\$ 34,822.80	\$ 5,057.60	\$ 9,692.96	\$ 14,231.31

MTRA. ANA LILIA LOZANO MARTINEZ

ENCARGADA DE COMPRAS

DR. CHAFFIK LUIS ALFONSO SANCHEZ RUELAS

COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal
Av. Juárez N° 976,
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

11
NUMERO

10/03/2022
DIA MES AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN

No. PROYECTO: 264840
No. FONDO: 1.3.2
PROGRAMA: Autogenerado
CARGO PRESUPUESTAL

420000	SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL
CÓDIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
31342222	MEZQUITÁN #302, COL. CENTRO, C.P.44100 GUADALAJARA, JALISCO
TELÉFONO	DOMICILIO

Niños Heroes #58, Col. Lomas del Camichin, C.P.45403, Tonalá, Jalisco, México			
Servicios Institucionales Múltiples S.A. de C.V.			
PROVEEDOR			
SIM020422IQ6	2	3331263319	
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
	Adquisición de artículos de alimentación para stock de almacén			
Pieza	Azucar 1 KG.	20	\$23.00	\$460.00
Pieza	Azucar en sobre splenda c/500 pzas.	30	\$258.00	\$7,740.00
Pieza	Coffe mate sobre c/200-4 grs.	40	\$141.00	\$5,640.00
Pieza	Vaso cono #106 Seg. C/250	10	\$41.00	\$410.00
Caja	Galletas surtido rico c/12-436 grs.	30	\$476.00	\$14,280.00
Pieza	Servilleta trad. petalo c/420 hjs.	20	\$49.00	\$980.00
Pieza	Te surtido c/186 sobres	5	\$140.00	\$700.00
Caja	Vaso plastico #10 reyma c/20-50	2	\$563.00	\$1,126.00
Caja	Caso termico #108 c/40-25 pzas	2	\$346.00	\$692.00
Pieza	Vitaflim 45 cms c/1200	2	\$491.00	\$982.00
	IEPS			\$1,142.40
IMPORTE CON LETRA: Treinta y cuatro mil ochocientos veintidós pesos 80/100 M.N. (IVA Incluido)			SUB-TOTAL	\$33,010.00
			IVA.	\$1,812.80
			TOTAL	\$34,822.80

CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES			
FECHA DE ENTREGA:	17/03/2022	LUGAR DE ENTREGA:	MEZQUITAN #302, COL. CENTRO, C.P.44100 GUADALAJARA, JALISCO
PAGO DE CONTADO	<input checked="" type="checkbox"/>	PAGO:	
PAGO EN PARCIALIDADES	<input type="checkbox"/>	No. DE PARCIALIDADES:	
		PORCENTAJE DE ANTICIPO:	0%

FIANZAS
a) ANTICIPO
b) CUMPLIMIENTO

Credito 15 días

Se incluye el IEPS en el IVA

OBSERVACIONES

ELABORO

MTRA. ANA LILIA LOZANO MARTÍNEZ

AUTORIZO
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

MTRA. MARÍA DEL CONSUELO DELGADO GONZÁLEZ

Vo. Bo.

ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE

ARQ. CHAFFIK LUIS ALFONSO SÁNCHEZ RUELAS

3

NOMBRE y FIRMA DEL PROVEEDOR

Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

Declara **LA UNIVERSIDAD**

- I. Que es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero de la Ley Orgánica publicada por el ejecutivo estatal el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15,319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que es atribución de la Universidad de Guadalajara, conforme a la fracción XI del artículo 6 de la Ley Orgánica, administrar su patrimonio.
- III. Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma, de conformidad con el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Universidad.
- IV. Que señala como domicilio legal el ubicado en la Avenida Juárez No. 976, colonia Centro en esta Ciudad de Guadalajara, Jalisco, Código postal 44100.

Declara **EL PROVEEDOR**

- I. Que tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse a suministrar los bienes que le sean adquiridos por LA UNIVERSIDAD de conformidad con la escritura pública o póliza de constitución de la empresa, para al caso de persona moral o el Registro Federal de Contribuyentes, para el caso de persona física.
- II. Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes.
- III. Que bajo protesta de decir verdad señala que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.
- IV. Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el registrado en la CARÁTULA del presente.

Declaran las partes que han convenido celebrar el presente instrumento, para lo cual se sujetan a lo establecido en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - Las partes acuerdan que el objeto del presente instrumento es que EL PROVEEDOR suministre los bienes que se describen en la CARÁTULA del presente.

Al respecto EL PROVEEDOR se sujetará conforme a las indicaciones que le dé LA UNIVERSIDAD y a lo establecido en el presente instrumento.

En caso de que la presente adquisición incluya la instalación y/o puesta en marcha de los bienes los equipos, herramienta; la contratación del personal y en general todo aquel o que EL PROVEEDOR necesite para la misma, será a su cargo exclusivamente, liberando en consecuencia a LA UNIVERSIDAD de cualquier reclamación que se intentó en su contra por algunos de los conceptos antes señalados.

SEGUNDA. - EL PROVEEDOR se compromete a entregar los bienes requeridos conforme a las características y precios que se describen en la CARATULA del presente a en su caso en el anexo correspondiente.

TERCERA. - LA UNIVERSIDAD se compromete a pagar conforme a lo señalado en la CARÁTULA del presente la cantidad total que por concepto de adquisición se señaló en la misma. Al respecto, quedó establecido que dichos pagos se realizarán al EL PROVEEDOR previa entrega de los bienes y objeto de compra y el comprobante correspondiente con los requisitos que las leyes locales establezcan.

Por su parte EL PROVEEDOR asume cualquier obligación fiscal que se derive del presente instrumento, sacando en paz y a salvo a LA UNIVERSIDAD de cualquier reclamación que al respecto se pudiera originar.

Adicionalmente las partes acuerdan que en el supuesto de que EL PROVEEDOR no cumpla con alguna de sus obligaciones en los tiempos pactados o conforme a las características establecidas el o los pagos se verán retrasados en la misma proporción. Lo anterior independientemente de que LA UNIVERSIDAD decida continuar con el presente o darlo por rescindido.

CUARTA. - En caso de que así se acuerden por las partes EL PROVEEDOR otorgará a favor de LA UNIVERSIDAD las fianzas que a continuación se describen, expedidas por una compañía legalmente constituida y registrada con domicilio en el territorio nacional y que se sujete a la jurisdicción de los Tribunales Judiciales de Guadalajara, Jalisco.

- I. Fianza para garantizar la correcta aplicación del anticipo, que en su caso se otorgue y por el importe de éste.
- II. Fianza del 10% del valor total del presente, para garantizar el cabal cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el mismo.

EL PROVEEDOR se obliga a entregar a LA UNIVERSIDAD las fianzas antes mencionadas en los siguientes términos:

- a) La establecida en la fracción I, previo a la entrega de dicho anticipo.
- b) Lo establecido en la fracción II, a la firma del presente instrumento.

QUINTA. - EL PROVEEDOR será responsable ante LA UNIVERSIDAD y conforme a lo señalado por las disposiciones legales aplicables por los defectos que se presenten en los bienes requeridos objeto del presente.

En tanto no se reciban a satisfacción los bienes adquiridos por la entidad emisora, EL PROVEEDOR reconoce que LA UNIVERSIDAD no será responsable de la pérdida, deterioro o maltrato de los bienes, ya que los mismos son su responsabilidad directa, liberando a la misma de cualquier responsabilidad que se pudiera derivar del presente concepto.

SEXTA. - Ambas partes reconocen que la relación legal entre ellas es la de dos partes independientes que celebran un compromiso de compra venta, tal y como se señala en este instrumento, por lo tanto queda expresamente convenido que a ninguna de las partes se le otorga el derecho o la autoridad para asumir o crear obligación o responsabilidad expresa o tácita a nombre y cuenta de la otra para obligarlo de forma alguna.

Asimismo, queda estipulado que en caso que EL PROVEEDOR quiera contratar persona alguna para el desempeño de cualquier actividad relacionada con la adquisición de los bienes podrá bajo su propia responsabilidad, asumiendo el carácter de patrón para todos los efectos legales correspondientes, deslindando a LA UNIVERSIDAD, de cualquier conflicto que se suscite entre el prestador y su personal contratado.

SÉPTIMA. - Las partes convienen en que EL PROVEEDOR se compromete a cumplir con todas y cada una de las obligaciones que imponen la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social y demás ordenamientos legales aplicables a los patrones, por lo tanto EL PROVEEDOR será el único responsable y obligado frente a los trabajadores ante todo tipo de autoridades ya sean administrativas, judiciales o laborales federales, estatales o municipales, por todas las obligaciones derivadas y relacionadas con adquisiciones o servicios objeto del presente instrumento y de la relación laboral.

En consecuencia, EL PROVEEDOR asume todas las responsabilidades como patrón en relación con los trabajadores que emplee en las adquisiciones o servicios, directamente o en su caso por medio de subcontratistas, liberando de posibles indemnizaciones, demandas o cualquier reclamación que éstos hicieran en contra de LA UNIVERSIDAD.

Por lo tanto, LA UNIVERSIDAD no será responsable por ninguna reclamación que en contra de EL PROVEEDOR presenten sus empleados o colaboradores obligándose éste a sacar en paz y a salvo a LA UNIVERSIDAD de cualquier reclamación de esto naturaleza ya sea laboral, civil o penal incluyéndose los accidentes de trabajo.

Asimismo, será obligación de EL PROVEEDOR hacer el pago de las contribuciones correspondientes de los trabajadores que emplee.

OCTAVA. Para todos los efectos a que haya lugar a notificaciones o avisos derivados del presente, estos se efectuarán por escrito en los domicilios que se han señalado en la carátula o en el domicilio que en su momento se notifique por escrito a la otra parte.

NOVENA. - Las partes acuerdan que LA UNIVERSIDAD podrá cancelar a dar por terminado de manera anticipada el presente instrumento, previo acuerdo y finiquito que para tal efecto se celebre debiéndose dar el aviso correspondiente, cuando menos con cinco días de anticipación.

DÉCIMA. - El presente instrumento podrá ser modificado previo acuerdo por escrito entre las partes y durante la vigencia del mismo, apegándose a la normatividad aplicable y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

DÉCIMA PRIMERA. - Queda establecido que EL PROVEEDOR no podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y las obligaciones del presente instrumento, sin el previo consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD siendo responsable de los daños y perjuicios que tal incumplimiento cause.

DÉCIMA SEGUNDA. - Si alguna de las deposiciones contenidas en el presente instrumento llegara a declararse nula por alguna autoridad tal situación no afectará la validez y exigibilidad del resto de las disposiciones establecidas en este instrumento. Al respecto las partes negociarán de buena fe la sustitución o modificación mutuamente satisfactoria de la cláusula o cláusulas declaradas nulas o invalidas por otras en términos similares y eficaces.

En caso de que el presente instrumento llegara a declararse nulo por la autoridad competente o el mismo se rescindiría por causa imputable a EL PROVEEDOR, el mismo estará obligado a devolver a LA UNIVERSIDAD la o las cantidades pagadas que les hayan sido entregadas más la actualización correspondiente conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor, tomando como base la fecha en que se realizó el pago la primera entrega por parte de LA UNIVERSIDAD y la fecha en que sean devueltas las mismas, lo anterior independientemente de los daños y perjuicios que por tal motiva tenga derecho a reclamar LA UNIVERSIDAD.

DÉCIMA TERCERA Queda expresamente convenido que la falta de cumplimiento por parte de EL PROVEEDOR a cualquiera de las obligaciones que aquí se contraen y aquellas otras que emanan del Código Civil del Estado de Jalisco y demás legislación aplicable al caso será motivo de rescisión del presente instrumento y generará el pago de los daños y perjuicios que el incumplimiento cause.

DÉCIMA CUARTA. -Ambas partes acuerdan que, en caso de retraso por parte de EL PROVEEDOR en la entrega de los bienes pactados en el presente instrumento, LA UNIVERSIDAD podrá comunicar a las dependencias integrantes de la Red Universitaria dicho incumplimiento, para con ello restringir las futuras contrataciones con el proveedor por parte de LA UNIVERSIDAD.

DÉCIMA QUINTA. - Ambas partes acuerdan que cualquier controversia relacionada con la interpretación, contenido o ejecución del presente se sujetará a lo establecido en el mismo y de manera supletoria a lo señalado en los documentos señalados a continuación y en el orden siguiente en el anexo, las bases del procedimiento correspondiente que en su caso se hayan emitido, la propuesta presentada por EL PROVEEDOR y la legislación aplicable.

En este sentido queda establecido que si existe alguna discrepancia en la información contenida alguno de los documentos señalados en el párrafo anterior, siempre será aplicable la disposición que sea más favorable para LA UNIVERSIDAD quedando sin efecto la exposición distinta.

DÉCIMA SEXTA. - Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente instrumento, las partes se someten voluntariamente a las leyes aplicables de la República Mexicana y a la jurisdicción y competencia de las autoridades de la ciudad de Guadalajara, Jalisco renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles en virtud de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente instrumento por las partes y conformes con su contenido y alcance ratifican y firman en la CARÁTULA del mismo.



Folio Fiscal (UUID): [REDACTED] 4
 Certificado Digital SAT: [REDACTED] 5
 Certificado Sello Digital No.: [REDACTED] 6
 Fecha Certificación: 2022-03-11T15:40:02
 RFC Prov. Certificación: LSO1306189R5
 Regimen: 601 General de Ley Personas Morales
 Lugar Expedición : 45403
 Version CFDI: 3.3

Emisor: RFC: SIM020422IQ6
SERVICIOS INSTITUCIONALES MULTIPLES SA DE CV
 [REDACTED] 7
 Tel. 31263319
 NIÑOS HEROES No. 58
 LOMAS DEL CAMICHIN CP:45403
 TONALA, JALISCO MEXICO

FACTURA CFDI No.: [REDACTED] 30
Fecha Emision: 11/03/2022 03:39:56 PM
 Condiciones de Pago: Credito 30 dias
 Metodo de pago: PPD
 Forma de pago: 99
 Moneda: MXN
 Tipo Comprobante: I

[REDACTED] 8

Receptor: Clave Cliente: 434 Uso CFDI: G03
 RFC: UGU250907MH5 UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
 JUAREZ # 976 Colonia:ZONA CENTRO CP: 44100
 GUADALAJARA, JALISCO MEXICO
 Tel.: 3134-2222

Original

Clave PyS	Cve.Unid.	Clave	Descripción	Unid.Medida	Cantidad	Valor Unitario	Descuento	Impuesto	Imp. IVA/IEPS/ISH	Importe
50161509	H87	ABA-40-02	AZUCAR 1 KG.	PIEZA	20.0	23.00	0.00	Tasa 002 0%	0.00	460.00
50161509	H87	ABA-40-06	AZUCAR EN SOBRE SPLENDA C/500 PZAS	PIEZA	30.0	258.00	0.00	Tasa 002 0%	0.00	7,740.00
50201714	H87	ABA-60-06	COFFE MATE SOBRE C/200-4 GRS.	PIEZA	40.0	141.00	0.00	Tasa 002 0%	0.00	5,640.00
52152000	H87	DES-10-05	VASO CONO #106 SEG. C/250	PIEZA	10.0	41.00	0.00	Tasa 002 16%	65.60	410.00
50181900	XBX	ABA-40-14	GALLETAS SURTIDO RICO C/12-436 GRS.	CAJA	30.0	476.00	0.00	Tasa 002 0%	0.00	14,280.00
								Tasa 003 8.0%	1,142.40	
14111705	H87	PAS-02-07	SERVILLETA TRAD. PETALO C/420 HJS.	PIEZA	20.0	49.00	0.00	Tasa 002 16%	156.80	980.00
50201713	H87	ABA-80-10D	TE SURTIDO C/186 SOBRES	PIEZA	5.0	140.00	0.00	Tasa 002 0%	0.00	700.00
52151504	XBX	DES-06-21	VASO PLASTICO #10 REYMA C/20-50	CAJA	2.0	563.00	0.00	Tasa 002 16%	180.16	1,126.00
52151504	XBX	DES-06-22	VASO TERMICO #108 C/40-25 PZAS.	CAJA	2.0	346.00	0.00	Tasa 002 16%	110.72	692.00
13111215	H87	DES-14-10	VITAFILM 45 CMS C/1200	PIEZA	2.0	491.00	0.00	Tasa 002 16%	157.12	982.00

TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS 80/100 M.N.
 OBSERVACIONES:
 Favor depositar en: [REDACTED] 9
 Cuenta No.: [REDACTED] 10
 CLABE: [REDACTED] 11
 [REDACTED] 12 [REDACTED] 13
 Clabe [REDACTED] 14
 Sub Total: 33,010.00
 + IVA: 670.40
 + IEPS: 1,142.40



FECHA DE VENCIMIENTO: 10/04/2022

Total: MXN 34,822.80

Comprobante Validado en la pagina del SAT

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:
 [REDACTED] 15

Sello digital del Emisor:
 [REDACTED] 16

Sello Digital del SAT:
 [REDACTED] 17

1593



18
19
Plan de la Soledad 3511-A, Fracc. Revolución
Tlaquepaque, Jal. C.P. 45580

Condiciones de Pago: Pago Anticipado
No. De proveedor Finan: P31861
Clabe Inter: 20 21
Vigencia: 30 Días

Cotización

Cliente

Nombre: Area de Compras de UDG Virtual
Domicilio: Av. La Paz No. 2453, Col. Arcos Sur, C.P. 44130
Atención a: Lic. Selene Eloisa Zaragoza López
Telefono: 33 3268 8888 ext. 18750
Correo: selene.zaragoza@redudg.udg.mx

Fecha: 04-mar-22

Entrega	No. Parte	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unit.	Importe
5-7 días		AGUA EN BOTELLA DE PLASTICO DE 330 ML BONAFONT C/40	Paquete	30	\$220.10	\$6,603.00
5-7 días		AZUCAR BLANCA EN SOBRE ZULCA C/1000 4GR C/U	Caja	10	\$316.20	\$3,162.00
5-7 días		AZUCAR MORENA ZULCA 1KG	Paquete	20	\$34.10	\$682.00
5-7 días		AZUCAR EN SOBRE SPLENDA C/600 1GR C/U	Caja	30	\$358.36	\$10,750.80
5-7 días		COFFE MATE C/200 4GR C/U	Caja	40	\$197.16	\$7,886.40
5-7 días		CONO BLANCO DE PAPEL MOD. 106 SEGOSAN C/250	Paquete	10	\$62.31	\$623.10
5-7 días		GALLETA SURTIDO RICO GAMESA C/12 436GR C/U	Caja	30	\$69.44	\$2,083.20
5-7 días		GALLETA SURTIDO FINO GABI C/4 375GR C/U	Caja	15	\$197.89	\$2,968.37
5-7 días		SERVILLETA BLANCA PETALO C/450	Paquete	20	\$56.00	\$1,119.97
5-7 días		TEE VARIOS SABORES VITTE C/186	Caja	5	\$328.66	\$1,643.31
5-7 días		VASO TRANSPARENTE DE PLASTICO #10 REYMA C/20 50C/U	Caja	2	\$1,734.76	\$3,469.52
5-7 días		VASO TERMICO BLANCO DE 8 OZ DART C/20 50 C/U	Caja	2	\$1,127.16	\$2,254.32
5-7 días		PLASTICO TRANSPARENTE P/CUBRIR ALIMENTOS 1200MT	Rollo	2	\$1,201.60	\$2,403.19
5-7 días		TEE INFUSO COLLECTION 5 SABORES TWININGS C/20 1.8GR C/U	Caja	30	\$131.44	\$3,943.20
5-7 días		COCA-COLA C/24 355ML C/U	Paquete	10	\$360.84	\$3,608.40
5-7 días		MIRINDA C/24 355ML C/U	Paquete	5	\$280.24	\$1,401.20
5-7 días		SEVEN UP C/24 355ML C/U	Paquete	5	\$280.24	\$1,401.20
5-7 días		FRESCA C/24 355ML C/U	Paquete	5	\$386.88	\$1,934.40
5-7 días		MANZANITA C/24 355ML C/U	Paquete	5	\$280.24	\$1,401.20
5-7 días		COCA-COLA LIGTH C/24 355ML C/U	Paquete	5	\$360.84	\$1,804.20

SubTotal M.N. = \$61,142.99
IVA = \$9,782.88
TOTAL M.N. = \$70,925.86

Flete: Incluido a Domicilio.
Garantía: Cambio por Defecto de Fabrica.
La entrega inmediata considera 1 día por el flete foráneo que es de un día para otro

CONDICIONES COMERCIALES:

- Esta cotización no es una Lista General de Precios, siendo válida solamente para la transacción para la que fue generada y solo en las cantidades arriba citadas.
- Las Cantidades expresadas en Dólares Americanos serán pagadas en Dólares Americanos, o bien, en Moneda Nacional al tipo de cambio a la venta en ventanilla bancaria vigente el día de pago.
- El tipo de cambio utilizado en esta cotización, no refleja el del día de pago, por lo que, solo es tomado como una evaluación aproximada del monto a pagar en Moneda Nacional.
- Cotización válida por 30 Días.
- Toda cancelación extemporanea de su pedido por causas no imputables a nuestra empresa, causarán un cargo del 30% al comprador.
- Al colocar su pedido incluir: Orden de Compra o similar indicando el número de nuestra propuesta comercial, datos de facturación, entrega, días de revisión y pago. Favor de adjuntar copia de su R.F.C.

Atentamente:
22 23
Ejecutivo de Cuentas Gobierno y Proyectos Especiales
24 25

**SERVICIOS INSTITUCIONALES MULTIPLES SA DE CV**

NIÑOS HEROES No.Ext.:58

LOMAS DEL CAMICHIN CP:45403

TONALA, JALISCO MEXICO

Tel. 31263319

RFC: SIM020422IQ6

Página : 1 de 1

1594

PEDIDO: 31**Fecha:** 07/03/2022 01:53:25**Vendido a:****Atendido por:** 26

434 UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
 JUAREZ# 976 Colonia:ZONA CENTRO
 GUADALAJARA, JALISCO MEXICO
 Tel.: 3134-2222

RFC: UGU250907MH5

Clave	Cantidad	Descripción	Presentación	Precio	%Descto.	Importe
ABA-40-02	20.0	AZUCAR 1 KG.	PIEZA	\$23.00	0.00%	\$460.00 ✓
ABA-40-06	30.0	AZUCAR EN SOBRE SPLENDA C/500 PZAS	PIEZA	\$258.00	0.00%	\$7,740.00 ✓
ABA-60-06	40.0	COFFE MATE SOBRE C/200-4 GRS.	PIEZA	\$141.00	0.00%	\$5,640.00 ✓
DES-10-05	10.0	VASO CONO #106 SEG. C/250	PIEZA	\$41.00	0.00%	\$410.00 ✓
ABA-40-14	30.0	GALLETAS SURTIDO RICO C/12-436 GRS.	CAJA	\$476.00	0.00%	\$14,280.00 ✓
PAS-02-07	20.0	SERVILLETA TRAD. PETALO C/420 HJS.	PIEZA	\$49.00	0.00%	\$980.00 ✓
ABA-80-10	5.0	TE SURTIDO C/186 SOBRES	PIEZA	\$140.00	0.00%	\$700.00 ✓
DES-06-21	2.0	VASO PLASTICO #10 REYMA C/20-50	CAJA	\$563.00	0.00%	\$1,126.00 ✓
DES-06-22	2.0	VASO TERMICO #108 C/40-25 PZAS.	CAJA	\$346.00	0.00%	\$692.00 X
DES-14-10	2.0	VITAFILM 45 CMS C/1200	PIEZA	\$491.00	0.00%	\$982.00 ✓

TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS 80/100 M.N.

Sub Total: \$33,010.00
Descuento: \$0.00
I.V.A.: \$670.40
Total: \$34,822.80

Obs.:

PAPELERIA OPCION S.A. DE C.V.

La Giralda No. 84 Col. Loma Bonita

C.P. 45087 Zapopan Jalisco

POP920629IW1

Forma de Pago: .

Pago en una sola exhibición

USO del CFDI:

Metodo de pago:

PEDIDO

32

FECHA EMISION

04/Mar/2022

662

GA

Clave: UDEG **

Cliente: UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio: Av Juarez 976
Guadalajara Centro
Guadalajara Jalisco México C.P. 44100

Solicitado Por: Selene

RFC: UGU250907MH5

Telefono: 33-13-78-59-00

Credito a: 15 DIAS

Cantidad	Descripción	P. unitario	Importe
100.000 00	AGUA BONAFONT *Agua Bonafont natural 12 botellas de 330 ml c/u UPC:00075810400787	\$43.60	\$4,360.00 ✓
20.00000	AZUCAR	\$39.00	\$780.00 ✓
30.00000	ENDULZANTE SLENDA *Endulzante splenda 600 sobres 1g c/u	\$300.50	\$9,015.00 ✓
40.00000	COFFE MATE 800 Grs (200 SOBRES 4 Grs C/U)	\$176.50	\$7,060.00 ✓
20.00000	CONO DE AGUA # 106 Cajita con 250 conos **se vende en caja de 5000	\$69.90	\$1,398.00 ✓
30.00000	GALLETAS **Surtido de galletas gamesa con 14 pak	\$155.00	\$4,650.00 ✓
20.00000	SERVILLETAS GREAT VALUE PREMIUM C/400 PZ	\$47.15	\$943.00 ✓
2.00000	ARTICULO DE COMPRA ESPECIAL * 26761 Kirkland Signature Plástico Adherente 1 rollo	\$549.00	\$1,098.00 ✓
30.00000	TES 4 SABORES 4 CAJAS CON 25 TWININGS	\$465.00	\$13,950.00 ✓

Importe con letra

cuarenta y nueve mil trescientos cinco pesos 84/100 M.N.

*Selene Zaragoza** Encargada de Compras UdG Virtual Tel:3331342222
ext 18853 cel: 3339509425 selene.zaragoza@redudg.udg.mx Mezquitán
302 esquina Garibaldi colonia barranquitas centro

Subtotal: 43,254.00

Descuento: 0.00

I.V.A16.00%: 6,051.84

Total: \$49,305.84

Limite de Credito: \$30000

Saldo Actual:

Ber-Mar

Universal, S.A. DE C.V.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL

AT'N: MTRA. ANA LILIA LOZANO M.
MARZO 8/2022

PART.	ARTICULO	MARCA	COLOR	PRESEN-TACION	CANT. SOLICITADA	P. UNITARIO	TOTAL
1	AGUA EN BOTELLA DE PLASTICO DE 330 MLS **	BONAFONT		PAQUETE C/40 BOTELLAS	30	\$ 144.40	\$ 4,332.00
2	AZUCAR EN SOBRE **	METCO	BLANCA	CAJA C/1000 SOBRES DE 5 GRS C/U	10	\$ 263.60	\$ 2,636.00
3	AZUCAR MORENA **	ZULCA		BOLSA DE 1KG	20	\$ 25.50	\$ 510.00
4	AZUCAR EN SOBRE **	SPLENDA		CAJA C/600 SOBRES	30	\$ 282.80	\$ 8,484.00
5	COFFE MATE **	NESTLE		CAJA C/200 SOBRES	40	\$ 166.10	\$ 6,644.00
6	CONO DE PAPEL MOD. 106	SEGOSAN	BLANCO	PAQUETE C/250 CONOS	10	\$ 85.60	\$ 856.00
7	GALLETA SURTIDO RICO **	GAMESA		CAJA C/12 PAQUETES DE 436 GRS C/U	30	\$ 535.30	\$ 16,059.00
8	GALLETA SURTIDO FINO **	GABI		CAJA C/4 PAQUETES DE 375 GR C/U	15	\$ 130.00	\$ 1,950.00
9	SERVILLETA	PETALO	BLANCA	PAQUETE C/450	20	\$ 47.20	\$ 944.00
10	TEE VARIOS SABORES	VITTE		CAJA C/186 SOBRE	5		AGOTADO
11	VASO DE PLASTICO #10	REYMA	TRANSPARENTE	CAJA C/20 PAQUETES DE 50 VASOS C/U	2	\$ 684.20	\$ 1,368.40
12	VASO TERMICO DE 8 onzas	DART	BLANCO	CAJA C/40 PAQUETES DE 25 VASOS C/U	2	\$ 451.60	\$ 903.20
13	PLASTICO P/CUBRIR ALIMENTOS	REYNOLDS	TRANSPARENTE	ROLLO C/300 MTS	8	\$ 197.30	\$ 1,578.40
14	TEE INFUSO COLLECTION 5 SABORES **	TWININGS		CAJA C/20 SOBRES	30	\$ 123.50	\$ 3,705.00
15	COCA-COLA DE 355 MLS.	COCA-COLA		PAQUETE C/24 LATAS	10	\$ 313.20	\$ 3,132.00
16	FANTA	COCA-COLA		PAQUETE C/24	5		NO COTIZO

78

Ber-Mar

Universal, S.A. DE C.V.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL

AT'N: MTRA. ANA LILIA LOZANO M.
MARZO 8/2022

PART.	ARTICULO	MARCA	COLOR	PRESEN-TACION	CANT. SOLICITADA	P. UNITARIO	TOTAL	
17	SPRITE	COCA-COLA		PAQUETE C/24	5		NO COTIZO	
18	FRESCA	COCA-COLA		PAQUETE C/24	5		NO COTIZO	
19	SIDRAL MUNDET	COCA-COLA		PAQUETE C/24	5		NO COTIZO	
20	COCA-COLA LIGTH DE 355 ML.	COCA-COLA		PAQUETE C/24	5	\$ 303.80	\$ 1,519.00	
NOTA: ** NO CAUSAN IVA							SUB-TOTAL	\$ 54,621.00
							IVA	\$ 1,648.16
							TOTAL	\$ 56,269.16

VIGENCIA: 15 DIAS APROX.
TIEMPO DE ENTREGA, 4 DIAS APROX.
CONDICIONES DE PAGO, 8 DIAS

Agradeciendo de antemano sus atenciones quedo a sus órdenes para cualquier comentario a lo antes descrito

27

28

FERMIN RIESTRA No. 1690-A COL. MODERNA C.P. 44190 TELS. 33441520, 33441524 GUADALAJARA, JAL.

29

25.- 1 cifra alfanumérica, correspondiente a un Dato Identificativo, eliminada con fundamento en el artículo 21 párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; además del lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que Deberán Observar los Sujetos Obligados Previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 3 punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.

26.- 3 palabras, correspondientes a un Dato Identificativo, eliminadas con fundamento en el artículo 21 párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; además del lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que Deberán Observar los Sujetos Obligados Previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 3 punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.